

Expediente: 217/26-I1

Carátula: VEGA JOSÉ ANTONIO C/ MONTOYA MARIA JOSE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MONTOYA, MARIA JOSE-DEMANDADO

20368705684 - VEGA, José Antonio-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 217/26-I1



H20461553843

JUICIO: VEGA JOSÉ ANTONIO c/ MONTOYA MARIA JOSE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 217/26-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 14/08/2026 informo a S.S. que el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de \$526.341 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$77.000,35, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 14 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a.* La suma de \$64.400 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS)(*se hace constar que se abona la suma de **\$70.000 (PESOS SETENTA MIL)** por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$5.600), resulta la suma de \$64.400*), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado QUESSA,FERNANDO DAVID, desde la cuenta N°560809614604789, CBU N°2850608750096146047895 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0952583702-7, CBU N°2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684. b. Las sumas de **\$7.000 (PESOS SIETE MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$5.600 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809614604789, CBU N° 2850608750096146047895, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. **IV.** Se Notifica a el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$70.000. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 14/08/2026

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.